

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo relativo a calendario laboral para el año 2002 en la empresa Eurocork Almendral, S.L. Asiento 12/2002.

VISTO: el texto de acuerdo relativo a calendario laboral para el año 2002 en la Empresa EUROCORK ALMENDRAL, S.L., con código informático de convenio 0600262, adoptado el 9 de febrero de 2002 entre la representación empresarial, de una parte, y el delegado de personal asistido por asesores de MCA-UGT, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre Distribución de Competencias en Materia Laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario de Extremadura —DOE—, del texto de Acta que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 22 de febrero de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA REUNIÓN EUROCORK ALMENDRAL, S.L.

DÍA 9 DE FEBRERO DE 2002

En Almendral y en los locales de la empresa, siendo las 16:30 horas del día 9 de febrero de 2002, se reúnen los relacionados a continuación, representante de la empresa y representantes de los trabajadores de la misma.

Por la Empresa:

D. Antonio Gómez

En representación laboral:

D. José Luis Gallardo Guedejo

Asesores MCA-UGT:

D. Elías Mateos Mateos

D. Juan Barrientos Real

El objeto de la reunión es proceder a elaborar el calendario laboral para la citada empresa y que registrará durante el año 2002.

Tras varias intervenciones y en lo que respecta al calendario laboral al objeto de adaptar la jornada anual a mil setecientos setenta y seis (1.776) horas, tal y como establece el convenio nacional del sector del corcho, las partes acuerdan que los días relacionados a continuación, sean festivos abonables y no recuperables:

1.- Días de convenio:

6 de septiembre.

23, 24, 30 y 31 de diciembre.

2.- Vacaciones:

1 al 31 de agosto.

Junto a éste acta se adjunta calendario laboral para el año 2002.

Sin más asuntos que tratar se firma la presente por los asistentes en señal de conformidad, siendo las 17:30 horas del día señalado en el encabezamiento de ésta acta.

CALENDARIO LABORAL AÑO 2002

Eurocork Almendral, S. L.

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
	FN	2	3	4	5	FN
7	8	9	10	11	12	13
14	FL	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	19
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	FN	20	21	22	23	24
25	26	27	FN	FN	30	31

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		FN	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	FL	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
5	6	7	8	9	10	
12	13	14	FN	16	17	
19	20	21	22	23	24	
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	FC	7	8
FA	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	FN	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				FN	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	FN	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
FC	FC	FN	26	27	28	29
FC	FC					

Código de Colores	
FN	Festivo Nacional
FL	Fiesta Local
FC	Festivos de Convenio
FA	Festivo Autonómico
	Periodo Vacacional

✓ Total Horas:	1.776
✓ Vacaciones:	168

1 ENERO	AÑO NUEVO. Martes
19 MARZO	SAN JOSE. Martes.
28 MARZO	JUEVES SANTO. Jueves.
29 MARZO	VIERNES SANTO. Viernes.
1 DE MAYO	FIESTA DEL TRABAJO. Miércoles.
15 DE AGOSTO	ASUNCION DE LA VIRGEN. Jueves
8 SEPTIEMBRE	DIA DE EXTREMADURA. Domingo.
12 OCTUBRE	FIESTA NACIONAL. Sábado.
1 NOVIEMBRE	TODOS LOS SANTOS. Viernes.
6 DICIEMBRE	DIA DE LA CONSTITUCION. Viernes.
8 DICIEMBRE	INMACULADA CONCEPCION. Domingo.
25 DICIEMBRE	NATIVIDAD DEL SEÑOR. Miércoles.

Horario de Lunes a Viernes	
De 06:00 a 14:00	Trabajo Efectivo
De 10:00 a 10:18	Descanso

Horario de Lunes a Viernes	
De 14:00 a 22:00	Trabajo Efectivo
De 18:00 a 18:18	Descanso

EUROCORK ALMENDRAL, S. L.

REG. MERC. DE BADAJOZ, TOMO 133, FOLIO 1, HOJA BA-7.394, INSCRIPCIÓN 1ª.
C. I. F. B-06245039